

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 026**

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Mediante escrito enviado a través de correo electrónico, la señora JULIANA BRAVO VILLEGAS allega certificación de pensión de la señora ANA MARIA BRAVO VILLEGAS, así mismo allega una serie de documentos en idioma distinto al castellano.

Expresamente el Art. 251 del C.G.P., establece: *“Para que los documentos extendidos en idioma distinto al castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez...”*; en razón a lo anterior deberá aportar la respectiva traducción de los documentos allegados.

Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital la certificación de pensión de la señora ANA MARÍA BRAVO VILLEGAS, expedido por COLPENSIONES.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora JULIANA BRAVO VILLEGAS, para que allegue la traducción de los documentos aportados a través de correo enviado el 13 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta lo arriba indicado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89f76bfcda4d33fce70bcb91d82c181264471b4b6263fa52bede3b67306befe
Documento generado en 18/01/2021 08:11:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>